El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 154.] BUENOS AIRES, JUEVES 18 DE MARZO DE 1830. [PRECIO 2 rs.

Sol sale á 6h. 3m.: se pone á 6h. 13m. Tiempo medio, á medio dia solar 12h. 8m. 18s.

Observaciones Meteorológicas,

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

dia del mes.	Epocas del dia.	Altura del baróm.	Term. interior del baróm.	Term. en la sombra á las 12.	Temper.ª mínima del dia.	Temper.ª máxima del dia.	Higrometro de Daniell. *ter.ext.*	*ter.int.*	Peso del vapor de 1 pié cúb. de aire.	Direccion del viento. *ab.*jo	*arri*ª.	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmósfera.
17	9h. m. med. dia. 3h ½t.	30,24 30,22 30,20	68 67 68	65,0	45,3	68,2	65,0	53,0	4,52	S S E E	N O Calm		Ser. y nub. Sereno. Despejado.

Las medidas lineares de esta tablilla son espresadas en pulgadas y centésimos de pulgadas del pié inglés. Los grados termométricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit.* El peso del valor existente en un pié cúbico de aire atmósferico es dado en granos y centésimos de granos de la libra inglesa. *(troy.)* Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12h. del dia precedente hasta las 12h. del dia notado en la 1.ª columna.

AVISO DEL EDITOR.

En adelante los avisos, comunicados, reclamaciones y cualquier otro objeto que tenga relacion con el LUCERO, *se dirigirán á la* IMPRENTA ARGENTINA, de San Juan cuadra y media para el Retiro.

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el LUCERO *de los decretos y actos del gobierno, es oficial.*

Córdoba, febrero 28 de 1830.

El adjunto parte impreso del Excmo. Sr. gobernador propietario y general en gefe del ejército de esta provincia que el infrascripto gobernador sostituto se permite acompañar al Excmo. Sr. gobernador de Buenos Aires, le instruirá de la victoria completa que por tercera vez se ha obtenido del ejército invasor del general Quiroga, en el lugar de Ocantivo ó Laguna Larga, á catorce leguas de esta ciudad, el 25 del que espira.

Este triunfo tan decisivo de la tranquilidad de muchas provincias, no lo ha deseado la de Córdoba, ni el benemérito general que lo ha obtenido. El, por cierto, es muy importante por aquel resultado, desde que desapareció toda esperanza de hacer cesar la guerra desastrosa por la via de la conciliacion, empleadas hasta el momento mismo del combate por el general vencedor.

El Excmo. Sr. gobernador de Buenos Aires recordará que despues de las victorias de San Roque y la Tablada, el mismo general se dirigió con la oliva de paz á todos los gobiernos que empezaban á manifestarse recelosos, y muy especialmente á los de Cuyo. La respetable mediacion del Excmo. Sr. gobernador y capitan general de Santa-Fé, fue recibida con toda la cordialidad de un ánimo sinceramente dispuesto á estrechar vínculos fraternales con los mismos invasores que acababan de ser vencidos, mas no humillados.

La coleccion de las piezas oficiales dadas á luz por el Excmo. Sr. gobernador de Santa-Fé, sobre este importante negocio, hacen honor á sus filantrópicos sentimientos, á sus dignos diputados que lo condugeron, y al gobierno de Córdoba que los correspondió con la mayor sinceridad, y al mismo tiempo dan á conocer hasta qué punto llegó la obstinacion de los gobiernos de Cuyo y la Rioja y del general Quiroga.

Ella se ha ocupado todo el tiempo corrido en promover la insurreccion de esta provincia en ataques parciales y continuados á su tranquilidad interior, en desolar á los pueblos sujetos á su capricho para conducirlos á la guerra y á la muerte. Este cuadro espantoso, y mas capaz de concebirse que de dibujarse, impulsó al Excmo. gobierno de Buenos Aires á interponer iguales oficios por una comision que fue recibida con la misma favorable disposicion que constantemente ha animado al gobierno de Córdoba; mas no es posible dar en esta nota al Excmo. Sr. gobernador de Buenos Aires, todo el conocimiento que apetecerá de sus negociados; y que verán la luz pública cuanto mas breve se pueda: basta por ahora, que S. E. sepa que el gobierno y el general de la provincia de Córdoba no han dispensado sacrificio, aún de su propia dignidad, hasta cierto punto, para evitar la efusion de sangre. Alguna vez llegó el que suscribe á concebir esta esperanza viendo invitado al Sr. general á la paz por el general Quiroga, antes de recibir los pliegos de la comision mediadora, mas muy pronto se tocaron desengaños; y el pérfido plan de distraer los preparativos de defensa, mientras por otra parte se activaba una invasion combinada por las fuerzas situadas en Catamarca al mando de D. Benito Villafañe, que debia obrar por el Norte y por la Sierra, á un mismo tiempo que por el Sud esforzaba sus marchas el ejército principal del general Quiroga.

Con todo el señor general de la provincia aceptó su invitacion oficialmente, y por confidenciales muy capaces de inspirar sentimientos humanos á un corazon sensible. Se hizo una diputacion á su cuerpo ya situado á veinte leguas de esta ciudad al objeto de allanar dificultades que el mismo general Quiroga oponia á la paz, y hacer algunos ajustes preliminares á ella. Inutilizada esta medida se condecendió á su deseo de que la comision mediadora entrase en su campo en la tarde anterior al combate, y cuando ya la fuerza de Villafañe estaba por el Norte muy internada en la provincia.

Todo debia ser instantaneo y executivo para el gobierno de la provincia, y la pérdida de una noche entera, y media mañana siguiente sin que la comision ni el general Quiroga le anunciasen su resolucion última hallandose los Ejércitos á una inmediacion, no le permitió dudar al primero del obstinado empeño del segundo, y de la necesidad de emplear las armas en destruirlo. Jamas se habrá visto, ni las historias presentan un contraste igual de obstinacion por una parte, y de docilidad por otra; de injusticia, perfidia y ferocidad por la del general Quiroga; de humanidad, justicia, y generosidad de su vencedor.

Con estos títulos tan sagrados en el codigo de la razon, las tropas de la provincia siempre vencedoras, como siempre justas, se lanzaron arrollando por todas partes las del pertinaz Quiroga hasta ponerlo en vergonzosa fuga, dejando en el campo de batalla por despojos la substancia de tantos pueblos arruinados para cebar la sed de sangre en la desolacion general del pais.

El que subscribe al comunicar al Exmo. Señor Gobernador de Buenos Ayres este suceso tiene el sentimiento de ver en él mas la desgraciada suerte de nuestros hermanos sacrificados al furor de un hombre miserable, que los encantos lisongeros de un triunfo militar, como la honra de protestar á S. E. su alto aprecio y consideracion.

JOSÉ JULIAN MARTINEZ.

Juan Antonio Sarachaga.

Exmo. Señor Gobernador y capitan general de la provincia de Buenos Ayres.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

Buenos Aires, marzo 16 de 1830.

El Gobierno de Buenos Aires ha reci

bido la nota del Exmo. Sr. Gobernador delegado de la provincia de Córdoba, fecha 28 de febrero próximo pasado, como asímismo el parte adjunto á ella, dirigido á S. E. por el Exmo. Sr. Gobernador propietario de dicha provincia, general en gefe del ejército de la misma. Por ámbos documentos se ha instruido del resultado de la jornada que tuvo lugar el 25 del referido mes sobre los campos de Ocantivo ó Laguna Larga, entre las fuerzas de los generales Paz y Quiroga.

El Gobierno de Buenos Aires, sobre quien no obra otro sentimiento que el deseo sincéro de cooperar por cuantos medios están á su alcance el bienestar y prosperidad del pueblo que preside y demas de la República, no hà podido ser indiferente á la ruina y desolacion general que desde algun tiempo atras sufre la República por las dicensiones intestinas que han convertido su territorio en un teatro de guerras incesantes, con mengua de su honor y verdaderos intereses. Estos sentimientos y los grandes peligros á que esos mismos desastres esponen su libertad é independencia decidieron al Gobierno de Buenos Aires á constituírse mediador entre el Exmo. Sr. Gobernador de Córdoba y el Sr. general D. Juan Facundo Quiroga, deseoso de evitar el sangriento desenlace que por una ú otra parte debia producir el choque de las fuerzas que militaban bajo las inmediatas órdenes de ámbos gefes; pues que no podia desconocer las funestas consecuencias que precisamente trae consigo la efusion de sangre entre pueblos hermanos, llamados á vivir en union fraternal, por todas sus circunstáncias.

Todas estas consideraciones hicieron desear y aun esperar al Gobierno de Buenos Aires que sus comisionados merecerian una acogida franca y generosa. Por desgracia sus esperanzas han sido burladas, á pesar de los esfuerzos y sacrificios que ha prestado sin reserva. Sin embargo queda al Gobierno la satisfaccion de haber hecho cuanto ha podido para evitar este gran mal; haber llenado los deberes de su posicion, y haber acreditado por actos inequívocos sus sentimientos pacíficos y paternales para con todos los pueblos de la República.

En lo demas el Gobierno de Buenos Aires espera con toda la confianza que le inspira el patriotismo y filantropía del Exmo. Sr. Gobernador propietario de esa provincia, que al contemplar el suelo de su nacimiento anegado de sangre de hermanos y compatriotas, los mas de ellos compañeros de armas, de trabajos y de gloria en la guerra de nuestra independencia política, encuentra en esto un nuevo estímulo, y mui poderoso para propender, á costa de cualquier sacrificio, á que la victoria de 25 de febrero sobre los campos de la Laguna Larga sea ya la última de Argentinos contra Argentinos, y el término de sus disenciones domésticas.

El Gobierno de Buenos Aires, repite con esta oportunidad la espresion sincera de su aprecio y consideracion al Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Córdoba.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
Tomas Manuel de Anchorena.

Buenos Aires marzo 7 de 1830.

Los infrascriptos comicionados del gobierno de Córdoba, han tenido el honor de recibir las dos notas del señor ministro de gobierno y relaciones esteriores, la primera fecha 5 en la que les comunica no poder dar en aquella misma fecha la contestacion correspondiente á la reclamacion por los infrascriptos en aquel mismo dia por no haber concurrido S. E. el señor gobernador al despacho, y la segunda fecha 6 en que se sirve espresarles ya los resultados del acuerdo.

Un sentimiento de sorpresa ha sido el primero que ha ocupado el ánimo de los comisionados que hablan al verse notados de poco respetuosos y justos cuando por una inteligencia nada conforme al tenor y espíritu de su reclamacion, se ha llegado á comprender que ellos *no salvan el decoro de este gobierno, como lo hizo en igual caso la comision mediadora con el de Cordobá.* Sean cuales fueren los términos en que los comisionados mediadores se espresaron en su caso, los infrascriptos creen que en el suyo, sino adoptaron las mismas voces no fueron por esto ni menos justos, ni menos exactos en marcar las diferencias que hay naturalmente entre los actos de una multitud desviada á quien denuncian, y los de un gobierno respetable y próvido ante quien han esprimido sus quejas, y de quien esperaban una *satisfaccion amigable* á favor de su comitente. Si los comisionados de Córdoba indicaron los principios de vigorosa justicia que recomendaban su reclamacion: si hicieron uso de los motivos de política y de conveniencia pública que le daban todavia mayor fuerza, fue por que creyeron dar con este mismo un testimonio de su respeto al Excmo. gobierno de Buenos Aires, suponiéndole accesible á ideas y sentimientos, que son y serán siempre el mejor blason de las autoridades públicas. Los infrascriptos contraerian gustosos á este solo punto todo el contenido de esta nota, porque nada ha podido sospecharse en ellos ni mas contrario á su caracter personal, ni mas ageno de las miras y sentimientos de su gobierno; pero en la necesidad de descender á otros particulares de igual gravedad que contiene la citada nota á que contestan, ellos cierran este descargo con la solemne protesta de que en mayor grado de consideracion y respeto hácia el Excmo. gobierno de Buenos Aires, les hizo suponer antes que espresar el concepto de que no le creian cómplice en el desòrden que denunciaron.

El segundo cargo que tienen que desvanecer los infrasciptos es "el no haber- „se detenido á aguardar los motivos que „pudieron exaltar á un pueblo belicoso „y altamente sensible á la dignidad de su „gobierno, cuando llegó á creer que los „respetos de la primera autoridad de Buenos Aires habian sido vejados en el „carácter de la comision mediadora, por „la conducta del señor general Paz para „preparar la jornada del 25 de febrero."

Los comisionados de Córdoba habian carecido de todo medio de adquirir datos oficiales y aun particulares sobre aquella jornada; y el señor ministro á quien se dirigen sabe muy bien que hasta el dia no puede juzgarse sobre el merito de aquel suceso, si no por las comunicaciones de los comisionados mediadores, publicadas en los periodicos de esta Capital. En ellas se hacen, es verdad, acusaciones animosas y crueles al Gobernador proprietario de la Provincia de Córdoba, General D. José María Paz. ¿Pero cuando no debieren rebajar la sana critica á sus asertos á lado de esa exaltacion, con que los comisionados mediadores, salvando la barrera de todo respeto, prodigan los dictados de *aleve* y *pérfido*, á la primora autoridad del púeblo de Córdoba? nada es mas comun en la historia de la diplomácia que los ejemplares de Mediadores mas caracterizados aun, que cediendo á impresiones del momento, á ideas, opiniones, y aun aficiones particulares, transmiten á su gobierno relatos infieles, y que distan mas ó menos de la realidad de los hechos. ¿Y porque, Sr. Ministro, no dará esta consideracion la acogida que ellas le merecen en el caso que hace la materia de esta contestacion? ¿Por qué no verificar los hechos, antes de resolverse á creer *vejados los respetos de la primera autoridad de Buenos Aires*, por solo el testimonio de los comisionados mediadores? ¿Acaso están ellos exentos de las sorpresas que hacen al buen juicio, á la probidad misma, las prevenciones que afectan, mui especialmente en época de trastorno? ¿De cuando acà es que el Sr. general Paz, gobernador de la provincia de Córdoba, se ha transformado en un *aleve y pérfido*, que se complace en *vejar los respetos de la primera autoridad de Buenos Aires*? ¿No contradicen este aserto hechos marcados y notables, que atestiguan el digno empeño con que este benemérito gefe se ha honrado en procurar la buena inteligencia y amistad del Exmo. Gobierno de esta provincia? Los comisionados que hablan no pretenden por esto despojar de todos sus efectos los informes y comunicaciones de los Comisionados mediadores; intentan si reducirlas á sus justos límites, cuando aseguran que en vez de *entusiasmar á un pueblo belicoso*, y justificar sus dicterios no han debido tener mas fuerza ante el tribunal de la equidad y de la razon, que por pedir eplicaciones al Gobierno de Córdoba, y aun exigir satisfaccion. Los infrascriptos creen que el Exmo. Gobierno de Buenos Aires, ilustrado al mismo tiempo que celoso de sus justas prerogativas, no habrá omitido este paso, supuesto que la filantropia y la civilizacion le han señalado un lugar precedente al medio arriesgado y ruinoso de las armas, y de la agresion, último recurso entre los gobiernos. El de Córdoba contestará ciertamente con la franqueza y buena fé que le caracteriza; y para entonces es que los comisionados se reservan la satisfaccion de ver desvanecidas imputaciones tan denigrantes, restablecida la amistad de dos provincias hermanas, y justificado de todo punto el silencio que guardaron en sus reclamaciones sobre las causas que pudieron *exaltar á un pueblo belicoso y altamente sensible por la dignidad de su gobierno.*

Los comisionados se ven dispuestos á prescindir del ulterior contenido de la nota del señor ministro, porque registrandose en él cargos graves pero inde-

terminados no aciertan con el modo de satisfacerlos con la exactitud que desearan. El Señor Ministro á nombre de su gobierno se refiere al violento trastorno de las leyes y del órden público; como al verdadero origen de los males que aquejan á la república; y ciertamente que si á este mal, grave por su naturaleza, se añadirá el ningun respeto de los particulares á los gobiernos constituidos, y á la licencia para insultarles con impunidad, nuestra situacion llegaria á ser mas apurada, y mas dificil el restablecimiento de las leyes.

Al hablar de la reaparicion del órden y de las leyes, unico medio de alejar de la republica los males que le afligen, los Comisionados no pueden dispensarse de tranquilizar al Sr. Ministro en órden á la duda que parece agitarle sobre sí *el Sr. General Paz llegará á afectarse de nuestra dolorosa situacion.* Precendiendo de las luces que da á este respecto hechos repetidos y notables, sobre que descansa la reputacion de este gefe, un sentimiento de justicia debe avisarnos, que él tiene dados al pais dias demasiados de gloria, para que el patriotismo á una con el interes propio dejen de ejecutarle á acelerar por su parte esta epoca feliz, en que el mismo tiene que aparecer ante el tribunal de la opinion pública, reclamando con el testimonio de sus heridas, el justo premio de sus importantes servicios. Los Comisionados sienten haber tenido que hacer aun esta ligera indicacion sobre el merito del General Paz; porque prescindiendo de lo pernicioso que es en nuestras circunstancias todo incidente personal, debe creerse tambien injusto usurpar á la Historia lo que es esclusivamente de su resorte. Ella es quien ha clasificado á los heroes del mundo, y los americanos deberiamos remitirnos en silencio á la justicia de su fallo.

Los Comisionados han satisfecho á la nota del Señor Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores con la extencion que demanda el interes que tienen los pueblos en que se rectifiquen las ideas y se desvanescan las equivocaciones; solo les resta volver ligeramente hácia el obgeto de su reclamacion sobre el cual ellos encuentran un sensible vacio en la nota del Señor Ministro.

El Gobierno de Córdoba ha sido ultrajado por una reunion de particulares en la noche del 4 del corriente con imprecaciones vertidas publicamente contra la persona que tiene el honor de presidirlo. ¿Será sin remedio que nuestro gobierno habrá de sobrellevar el insulto? ¿Ni la equidad ni la justicia le haran un lugar en la consideracion de su buen amigo el Exmo. gobierno de Buenos Ayres? He aquí el preciso punto en que unicamente insisten por ahora los comisionados de Córdoba, y sobre el cual reproduciendo los fundamentos de su primera nota, se permiten pedir al señor Ministro de Gobierno y relaciones Esteriores una contestacion terminante. En el caso inesperado de una negativa, los infrascriptos declaran que no podran continuar en el desempeño de una comision, que solo pudieron aceptar en el concepto de tener que cultivar relaciones amistosas, y para el mismo, ruegan al señor ministro se sirva mandarles estender su correspondiente pasaporte. Ellos se retiran á lamentar en secreto la desgracia de no haber podido acordar los intereses de dos provincias hermanas; pero sin olvidar lo que deben á la de Buenos Ayres, no cesaran de dirigir sus votos por su prosperidad y su dicha.

Los comisionados del gobierno de Córdoba que suscriben se honran en saludar al Señor Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores con toda su consideracion.

Eusebio Agüero.
Mariano Fragueiro.

Buenos Aires marzo 13 *de* 1830.

Los comisionados del gobierno de Córdoba, que subscriben contestaron el 8 del corriente á la nota del 6 que recibieron el 7, del señor Ministro de gobierno y relaciones esteriores, en la que despues de esponer varios motivos de estrañeza de parte de su gobierno sobre el modo y forma de la reclamacion que interpusieron el 5, prescinde absolutamente de la satisfaccion amigable que los infrascriptos creyeron justo exigir á favor de su gobierno comitente por el insulto vertido la noche del 7, en las calles de este pueblo. Los comisionados que hablan satisfaciendo á los cargos con la estension que á su juicio exigian los respetos del Excmo. gobierno de Buenos Aires, y la armonia comprometida de dos provincias hermanas, insistieron en la satisfaccion que habian pedido, suplicando al señor ministro de gobierno y relaciones esteriores que en el caso inesperado de una negativa se sirva mandarles estender el correspondiente pasaporte para su provincia.

Los infrascriptos aguardaban tranquilos la contestacion del señor ministro y aun escusaban la demora con las atenciones del despacho, cuando en la noche del 11, no solo se ha repetido el insulto á su gobierno sino que se ha adelantado hasta el punto de que la casa de uno de los comisionados que suscriben ha sido violada por una multitud, que ellos no saben caracterizar, quien desplegó sobre ella todo el furor, y aun todos los accidentes de un verdadero asalto.

No es del caso describir aquí ni los estragos que ha sufrido un edificio, que sin resistencia alguna se vió entregado al furor ciego de una multitud desenfrenada; ni la situacion de una familia, que á prima noche, y por el espacio de media hora no ha contado con mas seguridad ni defensa que las de sus puertas. Lo que los comisionados no pueden dispensarse de observar es que pendiente su reclamacion sobre el primer desórden, haya tenido lugar el segundo, y que su interposicion como agentes de la provincia de Córdoba, no haya tenido hasta aqui otro resultado que comprometer mas la buena armonia de ambos gobiernos, y hacer de todo punto critica su situacion personal. En estas circunstancias, ellos creen de su deber instar al Sr. Ministro de gobierno y relaciones esteriores por la conveniente contestacion á su última nota; ó si esto no es posible, por circunstancias que no están al alcance de los comisionados, se les espida al ménos el pasaporte para su provincia, á efecto de consultar su seguridad personal, y escusar al mismo tiempo á ambos gobiernos la repeticion de sucesos tan desagradables.

Los comisionados del Gobierno de Córdoba saludan al Sr. Ministro de Gobierno y relaciones exteriores con su mayor consideracion.

Eusebio Agüero,
Mariano Fragueiro.

Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Buenos Aires 15 *de Marzo de* 1830.

El abajo firmado Ministro secretario de Gobierno y relaciones esteriores ha recibido y elevado al conocimiento de S. E. las notas que con fecha 7 y 13 del corriente se han servido dirigirle los Sres. Comisionados del Gobierno de Cordoba. Al descender el infrascripto á transmitir á los espresados Sres. Comisionados el acuerdo de S. E., no puede dispensarse de manifestarles que el cambio acaecido en estos ultimos dias en el Ministerio de que está actualmente encargado el que subscribe, á consecuencia de la Comision conferida al Sr. general Guido, y la consiguiente paralizacion del giro y espedicion de los negocios ha sido el motivo de retardacion que los Sres. Comisionados indican en su segunda nota respecto á la contestacion de la primera.

Vencidas hoy estas dificultades y habiendo S. E. instruidose y meditado con detencion las precitadas comunicaciones, ha dado orden al infrascripto para contestarlas en los terminos que va á hacerlo.

Cualquier que sea el concepto que haya merecido á los Sres. Comisionados del gobierno de Cordoba el contexto de la nota que les fue dirigida por este Ministerio con fecha 6 del corriente, no ha podido justamente ser considerado como un cargo que se viesen necesitados á satisfacer los expresados Señores, ni menos estimado sino como una frenca manifestacion de los sentimientos del Gobierno, que hasta cierto punto aparecian desconocerse, y aun confundirse, cuando se le exigia una satisfaccion por actos extraños, que no podia dejar de reprobar, y mirar con el mas alto desagrado. En esta virtud, y renunciando por lo tanto el infrascripto á una discusion diplomatica, en que por otra parte no puede considerar empeñados á los Sres. Comisionados, á quienes se dirige, se contraerá esclusivamente al punto principal de la citada nota, sobre el que, acontecimientos posteriores, y doblemente desagradables, los han decidido á insistir en oficio de 13 del corriente; partiendo por ello del mismo principio que se tuvo en vista al contestar la nota de los Sres. Comisionados fecha 7 del mismo, á saber que no estando reconocidos bajo su caracter publico, y siendo bien limitados sus funciones, menos es este un deber de

rigorosa reciprocidad hácia los Sres. Comisionados, que un nuevo testimonio de las amigables disposiciones, armonia y buena inteligencia que animan al Gobierno de Buenos Aires con respecto al de la provincia de de Cordoba.

El Gobierno, que por diferentes conductos, asi oficiales como puramente privados, ha sido instruido de los succesos acaecidos en las noches de 4, y 11 del corriente, si bien los ha mirado con todo el desagrado que han podido merecerle unos acontecimientos que exactamente clasificados, son y deben considerarse como otros tantos excesos perpetrados por una multitud licenciosa y turbulenta, ha estado muy distante de darles la directa y esclusiva tendencia que les atribuyen los Sres. Comisionados.

Nada puede esperarse, á la verdad, de los que violan á todos los respetos sociales, y saltando las barreras de la moral y la licencia, comprometen con sus excesos los derechos de los gobiernos y de los particulares; y si es cierto, por lo tanto, que los cómplices en el desórden que ha motivado las notas de los Sres. comisionados, han proclamado insultos á su gobierno comitente y á sus personas, no lo es ménos, segun los informes recibidos, que esos mismos insultos han sido indistintamente dirigidos contra personas cuyas opiniones políticas, ó son independientes, ó del todo estrañas, respecto de las que tienen hoy en agitacion y alarma á los espíritus, ó son decididamente pronunciadas en favor de la causa á que arbitrariamente se suponen adheridos los autores del tumulto. Bastára este hecho constante, para justificar el concepto que ha merecido al gobierno el desórden acaecido en las noches citadas, y para demostrar que él no ha tenido mas objeto determinado que el desenfreno y violacion de todos los respetos, sin especial designacion de individuos por sus opiniones políticas.

El gobierno, que como ha dicho ántes el infrascripto, se ha afectado vivamente á la presencia de unos procedimientos que en sí mismos llevan el sello de la reprobacion, dejaria de obrar con la integridad que le es característica, si permitiese, por un solo instante, que la tolerancia de su parte autorizase la reproduccion de atentados de igual órden. Celoso defensor de las garantias debidas á los particulares, no puede dejar de serlo igualmente de los respetos y consideraciones que se merecen los gobiernos amigos; respetos, cuya fiel observancia constituye la base primordial del órden público y del bienestar de los pueblos. En esta virtud es, que no satisfecho con haber dictado las medidas que ha estimado convenientes para reprimir semejantes excesos en adelante, ha querido aún esclarecer quienes han sido efectivamente los autores y cómplices de esos tumultuosos desórdenes, para lo cual ha librado las órdenes mas terminantes, decidido como está á castigar ejemplarmente los individuos que resulten culpables.

El infrascripto no tiene el menor embarazo en declararlo así á los Sres. comisionados, bien persuadido de que, la franca manifestacion de los sentimientos que el gobierno abriga á este respecto, está en consonancia con los pasos de estricta justicia que reglan su marcha, y de la que no se desviará ni un solo paso. Por lo demas, él espera, que una justa imparcialidad, una igual moderacion y deferencia á esos mismos principios en los que acaso han provocado con sus libertades los referidos excesos, será el mejor medio de evitarlos, y de hacer efectivos los respetos que el gobierno está siempre dispuesto á protejer. Los desvelos de la autoridad serán siempre improductivos, mientras no cuenten con el auxilio y cooperacion de todos, singularmente de los que por titulos especiales se hallan en el caso de servir de norma y de ejemplo á la multitud, dispuesta, por lo general, á dejarse arrebatar de los impulsos que le inspira el sentimiento de lo propio que observa.

Al infrascripto, despues de haber llenado las órdenes de S. E., no le restá sino saludar con la debida consideracion á los Sres. comisionados del gobierno de Córdoba.

Tomas M. de Anchorena.

LUCERO.

BUENOS AIRES, MARZO 18 DE 1830.

Sabemos de un modo auténtico que las fuerzas del Señor Villafañe se hallaban en el *Ojo del Agua*, partido del Totoral, á las cuales se habian reunido los cuerpos volantes de los montoneros. A este punto se dirigian las fuerzas del general Paz; de manera que á la fecha debe haber sucedido, por todos los datos que nos acompañan, otra accion marcial. El capitan Cabral, de la escolta del Sr. general Quiroga, ha llegado con ochenta hombres al Arroyo del Medio; el teniente Caril, dos oficiales mas y algunos soldados han llegado tambien á este destino.

AVISOS.

SE vende fierro en barras por mayor en el almacen de ferreteria, calle de Chacabuco número 10. 18—3 p.

D. MELCHOR CHARON tiene el honor de avisar al público que su oficina para el reconocimiento de los metales de oro y plata está abierta todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde, calle de Chacabuco núm. 12. En dicha oficina se tasan toda clase de chafalonia y objetos de metales preciosos. 16 6.

1000 pesos, el que necesite á réditos, sobre hipoteca, puede ocurrir á la botica que está de San Juan una cuadra hácia el rio, de 10 á 11. 16—3 p.

Desde hoy 15 pone el abajo firmado su estudio en la calle de Potosí, No. 60, á disposicion de los SS. que gusten ocuparle.

Bernardo Velez.

En el almacen núm. 27, calle de la Catedral, al lado del Banco, hai de venta.—

Por mayor.

Yerba paraguaya superior.
tabaco negro idem.
pasa de Málaga en cajones.
arroz del Brasil.
botijuelas de aceite.

Por menor.

Toda clase de articulos del ramo de almacen.
13—3p.

Se vende una criada: en la calle del Uruguay, No. 2, darán razon. 15—1p.

INTERESANTE.

SE vende una finca en la calle de Balcarce número 219, formando esquina á la de los Estados Unidos hasta el número 19, en terreno de 35 varas en cuadro, compuesto de once cuartos de alquiler con sus aposentos, patios y demas oficinas, esquina con dos trastiendas con id. Ocúrrase para tratar á la calle de las Piedras número 34, donde se harán propuestas muy ventajosas. 16—4

LITERATURA.

En la librería de la Independencia, calle del Perú, número 60, se han recibido últimamente las obras de literatura siguientes:

EN ESPAÑOL.

La Moral Universal—Eusebio—Fray Gerundio—Cartas á Eugenia—Id. á Eloisa—Cornelia Bororquia—Dios y los hombres—El hombre feliz—Conocimiento del Arte de la guerra—Poesias de Iglesias—Lamentos de Yung—Viajador sensible—Oscar y Amanda—La Juanita—Sinónimos castellanos—Escler—Cotidianos—Juez de la confesion—El Baron de Trenck—La Gitana—Fabulas de Samaniego—Galateo español—Memorias de un jesuita jóven—Martens, manual diplomático—El abogado americano—Martinet clínica medical—Costumbres de los pueblos—

Viages de Antenor—Biblia Sacra—Semana Santa—Oficio parvo—Camino del Cielo—Alibert, Terapéutica—Boyer—Capuron de partos. Sanz, Medicina práctica—Pinel, Nosografia—La Pastora de Lammermoor, por W. Scott—El Sitio de la Rochela—Poesías de Quintana—Idem del M.º Gonzales—Idem de Colomer—Idem de Samaniego—Las páginas de Oro de Napoleon—Henrique y Florentina, ó los terremotos de Orihuela—Maclovia y Federico—Amelia ó la sensibilidad—Aventuras de Telémaco—El Valdemaro—Carolina de Litchefield. Cadalso, Noches lúgubres—El Cementerio de la Magdalena—El Donado hablador—Loisa ó la Cabaña—La Galatea—Brost, del giro y partida doble—Degrange d.º—Cartas de Ciceron. Servicio avanzado en campaña—Secretos de artes y oficios—Derechos de la Naturaleza—Entretenimientos de Phocion — Quevedo — Obras de Yong—Dias en el campo—Los huérfanos de la Aldea—Julia ó los subterraneos—La Jóven Ofelia—Eudogia—Leroy, Medicina curativa y casos prácticos—Ros de Escribanos. Diurno romano— Código Napoleon— Amelia Boot—Viages de Gulliver—Numa Pompilio—Quijote—Alejo ó la casita—Bachiller de Salamanca—Táctica de caballería &c.

EN FRANCES.

Art du Blanchiment—Azaïs, des compensations—Botanique en 20 Leçons—Biographie Universelle—Blackstone—Correspondance de M.me Maintenon — Dictionnaire historique—Hist.re d'Angleterre, par Russel—L'Europe et l'Amerique—Notions de Mécanique—Quintus Horatius—Lettres de M.me de Sevigné—Les peuplers de la Russie—Superbe ouvrage en 2 v.s in f.º &c. &c.

Se hallará tambien papel de cartas muy fino, idem para dibujar, lápices, libros en blanco, carteras, obleas, lacre pesa-licores, jabon de almendras, cortaplumas, estuches de matemáticas, barajas &c. 11—3 p.

IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LAS PIEDRAS, Nº. 31.